

## **BASES LEGALES SORTEO '1 entrada doble concierto ANUEL'**

EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD (IAJ), organismo dependiente del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón con sede en la calle Franco y López, 4 (C.P.: 50071 – Zaragoza) es la entidad responsable del sorteo denominado "1 entrada doble concierto ANUEL" de acuerdo con las siguientes bases:

**Primera.** Instagram no patrocina, avala ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociados a ella. El participante es consciente de que está proporcionando su información al Instituto Aragonés de la Juventud y no a Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación y para comunicarle el premio en caso de resultar ganador.

**Segunda.** Plazos de participación. El periodo de participación durará desde el momento de la publicación del sorteo, **el lunes 20 de mayo de 2024**, hasta **el domingo 2 de junio a las 23:55 horas**. El ganador se anunciará el **lunes 3 de junio de 2024**.

**Tercera.** Tema. El sorteo tiene como finalidad reforzar el conocimiento del Instituto Aragonés de la Juventud en redes sociales. Para ello, el premio será:

'1 entrada doble concierto ANUEL'

Habrá solo un/a ganador/a y las dos entradas serán para él o ella y su acompañante. **El concierto se celebrará el 23 de junio en Zaragoza.**

Es condición obligatoria que los ganadores procedan o residan en Aragón, tengan entre 14 y 30 años y tengan disponibilidad para ir al concierto. Se pedirá a los ganadores documentos que acrediten esta información. Si el ganador no puede acreditarlo mediante un documento, perderá el derecho al premio. El premio es único e intransferible.

Los menores que deseen participar deberán contar con el consentimiento expreso de los padres/madres o titulares de la patria potestad o tutela de los citados menores, el acompañante también deberá tener entre 14 y 30 años y residir en Aragón.

**Cuarta.** Mecánica. Los participantes que cumplan las condiciones anteriormente mencionadas deberán participar a través de Instagram:

- 1) Darle a me gusta a la publicación del sorteo.
- 2) Mencionar en un comentario a otro @usuario
- 3) Seguir a institutoaragonesjuventud
- 4) Compartir en *Stories* la publicación

La organización podrá pedir al ganador/a comprobación manual de que se han cumplido todos los pasos correctamente.

La condición de 'Dar a me gusta a la publicación del sorteo' o 'Compartir la publicación en *Stories* en Instagram' no presentan obligatoriedad.

**Quinta.** Recogida. El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo en ningún caso. Desde la organización del sorteo se indicará al ganador/a cómo y dónde disfrutar del premio.

Solo será válida una participación por cuenta de Instagram. Es decir, los usuarios podrán participar las veces que quieran, pero solo uno de sus comentarios resultará ganador.

Los ganadores deberán facilitar a la organización **los siguientes datos** (tanto del ganador como de su acompañante) **antes del miércoles 5 de junio de 2024 a las 14:30 horas.**

- Nombre completo (nombre y apellidos)
- Teléfono de contacto
- Documento Nacional de Identidad (foto)
- Correo electrónico

Si no lo hacen en el periodo de tiempo indicado, perderán el derecho al premio y se pasará a la correspondiente reserva. Si la reserva no facilitara sus datos a la organización **antes del viernes 7 de junio de 2024 a las 14:30 el sorteo quedaría desierto.**

**Sexta.** Sorteo. El sorteo se realizará **el lunes 3 de junio** mediante la herramienta EasyPromos entre todas las personas que hayan participado correctamente. Se extraerán **1 ganador y 5 reservas.** Se comunicará el ganador en los propios comentarios en la publicación del sorteo y se les solicitará contactar vía mensaje privado para obtener los datos indicados.

**Séptima.** Aspectos legales. El Instituto Aragonés de la Juventud podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del juego, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo. Asimismo, resolverá todas las cuestiones que pudieran surgir o plantearse en la interpretación de estas bases.

**Octava.** Aceptación de las Bases. La participación en el presente sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes Bases.

**Novena.** Reclamaciones, legislación y jurisdicción aplicable. Cualquier reclamación relativa a la selección de los ganadores de la presente promoción, deberá formularse por escrito en el plazo máximo de 10 días a contar desde la fecha de celebración del mismo.

**Décima.** Derechos de Imagen. La aceptación expresa del premio por parte del ganador/a implica que:

- a) La organización podrá utilizar la imagen y/o identidad de los ganadores del concurso a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña, sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna.

- b) La persona premiada se compromete a prestar su consentimiento expreso para que pueda utilizarse su nombre, voz e imagen para iguales fines, sin compensación alguna.
- c) El usuario da su consentimiento y acepta que el Instituto Aragonés de la Juventud, tiene los derechos para el uso de las fotografías o material video-gráfico, escritos, opiniones, comentarios, dibujos y autoriza el derecho de usar, explotar, grabar, reproducir, comunicar, distribuir al público, vender, ceder, mostrar y presentar públicamente en el portal de Internet, así como autoriza a que la organización pueda realizar las modificaciones en las mismas que estimen convenientes para subirlas para su uso en la campaña.
- d) En el caso de los/las menores de edad, la autorización se llevará a cabo por cualquiera de sus progenitores y/o persona mayor de edad que tenga asignada la guarda legal de los/las menores en nombre y representación de éstos/as y acredite debidamente dicha representación.
- e) El usuario da su consentimiento para que su nombre aparezca publicado en los canales de comunicación oficiales del Instituto Aragonés de la Juventud.

**Undécima.** Protección de datos. La unidad responsable del tratamiento de los datos de carácter personal requeridos en esta solicitud es el Instituto Aragonés de la Juventud.

Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de realizar sorteos y concursos con el objeto de fomentar un mayor conocimiento de las actividades llevadas a cabo por el Instituto Aragonés de la Juventud. Gestión de las fotografías, videos y publicaciones que se realicen derivados de dichos sorteos, concursos y actividades.

La licitud del tratamiento de sus datos es consentimiento de la persona interesada. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/993>. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre y apellidos y Documento Nacional de Identidad
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.